Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

SEPTIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. COMPONENTE TRANSVERSAL DEL PTEP 6
3. DECLARACIÓN 7
4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) 7
4.1 Objetivo general 7
4.2 Objetivos específicos 8
5. ALCANCE 8
6. PLANEACIÓN 9
6.1 Ciclo del PTEP en la ETITC 9
6.2 Plan de Ejecución y Monitoreo (PEM) 10
6.3 Roles, líneas de defensa y responsabilidades en Planeación 10
7. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 11
7.1 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO 12
7.1.1 Gestión de riesgos para la integridad pública 12
7.1.2 Gestión de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) 14
7.1.3. Canales de denuncia 15
7.1.4. Debida diligencia 16
7.2 RED INTERINSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (RITA) 17
7.3 MODELO DE ESTADO ABIERTO 18
7.3.1. Acceso a la información pública y transparencia 20
7.3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad 21
Tabla 1. Herramientas de Integridad y Cultura de la Legalidad 21
7.4 INICIATIVAS ADICIONALES 23
7.4.1. Racionalización de trámites 23
8. REPORTES 23
9. FORMACIÓN 24
10. COMUNICACIÓN 25
11. AUDITORÍA Y MEJORA 25
12. MONITOREO Y SEGUIMIENTO 25
12.1 Definición de Indicadores de Gestión 26
12.2 Informes Periódicos 26

12.3 Participación de la Comunidad Educativa..... 26
12.4 Revisión y Actualización del Programa 26

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP constituye la estrategia institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC para promover la cultura de la legalidad, así como para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos asociados a la corrupción. Este Programa reemplaza la estrategia contenida anteriormente en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, integrándose plenamente a la estructura de planeación de la Entidad.

El PTEP de la ETITC se articula con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, particularmente en las políticas de: i) Control Interno, ii) Integridad, iii) Planeación Institucional, iv) Participación Ciudadana en la Gestión Pública y v) Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. De esta manera, el Sistema Integrado de Gestión – SIG de la Escuela incorpora y fortalece los elementos esenciales del Programa, permitiendo consolidar una gestión pública ética, eficiente y responsable.

Este Programa incluye las acciones y herramientas que implementa la ETITC para que sus servidores públicos y contratistas den cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, mediante el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en relación con los Programas de Transparencia y Ética Pública. Entre los principales propósitos del PTEP se encuentran:

- Cumplir con el principio de legalidad, promoviendo el respeto por las normas y leyes, y contribuyendo a la generación de confianza en la administración pública mediante la prevención de prácticas corruptas.

- Gestionar los riesgos de integridad pública, entendidos como aquellos derivados de comportamientos que vulneran la moralidad administrativa, como el fraude, el soborno o la omisión en la declaración de conflictos de interés.

- Gestionar los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, con el fin de disminuir su probabilidad de materialización.

Para la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC acoge los lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, particularmente los establecidos en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y su anexo técnico. En concordancia con lo anterior, la metodología adoptada contempla las siguientes etapas: formulación, validación, consolidación, aprobación y publicación del Programa. Asimismo, se definen las acciones requeridas para su ejecución, así como los procedimientos para su modificación o reformulación en caso de cambios normativos, estratégicos o como resultado

de procesos de evaluación y auditoría.

En cumplimiento de su misionalidad "La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central forma personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada.", y en su compromiso con la lucha contra la corrupción y el fomento de la integridad y ética pública, presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública 2024, con el propósito de establecer el compromiso de la Entidad y su Alta Dirección con un actuar ético y transparente ante sus grupos de valor y partes interesadas, y el conducir el actuar institucional de una manera responsable, actuando bajo una filosofía de cero tolerancias con aquellos actos que contraríen los principios, así como identificar y controlar los riesgos de corrupción en desarrollo de nuestra misión.

La actualización del Programa para la presente vigencia prueba el compromiso institucional y el de sus directivos, para lo anterior se tuvieron en cuenta los resultados derivados del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2024, el análisis de los resultados de FURAG para la vigencia anterior y se instrumenta con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y de las Políticas de Gestión y Desempeño.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, está estructurado en dos componentes, el transversal y el programático, que se articulan y complementan entre si con el objetivo de asegurar la implementación de la Estrategia Institucional de la Escuela en su lucha contra la corrupción.

El componente transversal describe el compromiso institucional y las acciones que garantizan que el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP esté articulado y haga parte del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela Tecnológica - SIACET y de la cultura organizacional. Este componente contempla lo referente a:

1) Declaración de los colaboradores del Ministerio para cumplir con el PTEP,
2) Objetivos del PTEP,
3) Alcance del PTEP,
4) Articulación del PTEP con la planeación institucional,
5) Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción,
6) Reportes del PTEP,
7) Acciones de formación respecto del PTEP,
8) Acciones de comunicación del PTEP,
9) Auditoría del PTEP y acciones de mejora.

El componente programático del PTEP contiene las acciones que se desarrollan en el marco de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción que atiende en especial cuatro temáticas: 1) Administración de riesgos, 2) Redes y articulación, 3) Modelo de Estado Abierto y 4) Iniciativas adicionales. Las acciones que hacen parte del componente programático se detallan anualmente en el Plan de Ejecución y Seguimiento al PTEP, en el

que se identifican las acciones, actividades, herramientas e instrumentos que se desarrollan en cada vigencia, identificando el responsable y el cronograma para su ejecución.

2. COMPONENTE TRANSVERSAL DEL PTEP

El componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP comprende las acciones que garantizan su incorporación en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, asegurando su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y, en consecuencia, con el Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela Tecnológica -SIACET.

Este componente tiene como finalidad consolidar el compromiso institucional frente a la integridad, la ética pública y la prevención de la corrupción, definiendo los mecanismos que permiten planear, ejecutar, monitorear y mejorar continuamente el PTEP.

En su desarrollo, el componente transversal contempla las siguientes acciones:

- Declaración de los colaboradores para cumplir con el PTEP: Realizar ejercicios participativos con los colaboradores de la Escuela para construir de manera colectiva la declaración institucional de compromiso con la ética, la integridad y la transparencia, alineada al Código de Integridad del Servicio Público.
- Objetivos del PTEP: Formular objetivos específicos, medibles y alineados con la misión y funciones de la Escuela, orientados a la gestión de riesgos de corrupción y a la promoción de una cultura de legalidad.
- Alcance del PTEP: Identificación de los actores relevantes (funcionarios, contratistas, proveedores, estudiantes, ciudadanía) y su rol en la implementación del programa.
- Articulación del PTEP con la planeación institucional: Diseñar y actualizar el Plan de Ejecución y Monitoreo, integrándolo a la planeación institucional, de modo que cuente con presupuesto, responsables, cronograma y metas anuales.
- Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción: Coordinar las acciones transversales del PTEP con el componente programático, garantizando que las medidas de administración de riesgos, redes de articulación, modelo de Estado Abierto e iniciativas adicionales estén integradas a la gestión institucional y contribuyan de forma efectiva a la prevención y mitigación de riesgos de corrupción.
- Reportes del PTEP: Elaborar y publicar informes internos y externos sobre los avances y resultados del PTEP, alineados al Plan de Ejecución y Monitoreo, con periodicidad definida y criterios de evaluación claros.
- Acciones de Formación Respecto al PTEP: Acciones de capacitación dirigidas a los colaboradores para fortalecer la apropiación de los contenidos del Programa.
- Acciones de Comunicación: Difundir de forma permanente información relacionada con el PTEP en los canales institucionales, así como campañas dirigidas a los grupos de valor internos y externos, fortaleciendo la rendición de cuentas y el acceso a la

información pública.

- Auditoría del PTEP y acciones de mejora: Ejecutar procesos de auditoría interna que evalúen el desarrollo del PTEP, identifiquen hallazgos y generen planes de mejora, con el fin de garantizar su actualización y reformulación periódica.

3. DECLARACIÓN

Los directivos, servidores públicos, docentes, administrativos, contratistas y demás colaboradores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central reconocemos que la transparencia, la ética y la integridad son principios esenciales para el cumplimiento de nuestra misión educativa, investigativa y social. Somos conscientes que la corrupción vulnera los derechos humanos, debilita la confianza ciudadana y afecta la legitimidad de las instituciones, por lo cual asumimos el deber de prevenirla y combatirla en todas sus formas.

Nos comprometemos a:

- Desarrollar nuestras funciones con honestidad, responsabilidad, respeto, justicia y equidad, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos.
- Promover una cultura de integridad y legalidad que fortalezca la confianza de la comunidad académica y la ciudadanía en la gestión de la Escuela.
- Identificar, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción, integridad y delitos asociados, aplicando los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.
- Garantizar el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, como prácticas permanentes de control social.
- Rechazar de manera categórica cualquier práctica indebida, soborno o conflicto de interés, asumiendo la lucha contra la corrupción como una responsabilidad colectiva.
- Fomentar la inclusión, la equidad de género, la diversidad y la participación democrática, consolidando un ambiente de respeto y corresponsabilidad.

De esta manera, reafirmamos nuestro compromiso de actuar con probidad y de proyectar a la ETITC como una institución íntegra, transparente y confiable, contribuyendo al fortalecimiento del Estado Social de Derecho y al bienestar de la sociedad.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

4.1 Objetivo general

Promover en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC una cultura de la integridad, transparencia y legalidad que fortalezca la confianza en la ciudadana, que garantice la prevención y gestión de riesgos de corrupción, integridad y delitos asociados (LA/FT/FPADM), y asegurar el cumplimiento normativo y ético en el desarrollo de su misión

educativa, investigativa y de proyección social.

4.2 Objetivos específicos

- Establecer acciones que garanticen que los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la Escuela desarrollen sus funciones conforme a la Constitución, la ley y los valores institucionales, fomentando la ética pública y la lucha contra la corrupción
- Implementar mecanismos de identificación, análisis, control y monitoreo de riesgos de corrupción, conflictos de interés, lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, reduciendo su probabilidad de ocurrencia e impacto en la gestión institucional.
- Asegurar la disponibilidad, calidad y oportunidad de la información generada por la Escuela, fortaleciendo los canales de denuncia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.
- Promover la construcción de redes internas y externas de cooperación con la comunidad académica, entidades públicas, privadas y ciudadanía, para fortalecer la cultura de la legalidad y el control social.
- Definir lineamientos claros para la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del PTEP, asegurando la alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás políticas de gestión institucional.

5. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, docentes, administrativos y contratistas que desempeñen actividades laborales o presten servicios en desarrollo de la misión institucional.

El Programa vincula a todos los actores relevantes de la gestión académica, administrativa y de apoyo, quienes asumen responsabilidades diferenciadas en el marco de las tres líneas de defensa del PTEP, según el rol que desempeñan en su formulación, ejecución, monitoreo y evaluación:

Rol en el PTEP	Responsables	Línea de defensa
Formulador	Líderes de proceso, servidores públicos, docentes, administrativos y contratistas	Primera línea de defensa
Supervisor	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Línea estratégica de defensa
Ejecutor	Líderes de proceso, funcionarios, contratistas, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Oficina de Control Interno	Primera línea de defensa / Línea estratégica de defensa / Tercera línea de defensa

Rol en el PTEP	Responsables	Línea de defensa
Monitor	Líderes de proceso, funcionarios y contratistas	Primera línea de defensa
Administrador	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Segunda línea de defensa
Evaluador y Auditor	Profesional Control Interno	Tercera línea de defensa

6. PLANEACIÓN

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central -ETITC en el marco del proceso de Direccionamiento Institucional formula el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), lo implementa y evalúa de acuerdo con los siguientes lineamientos:

El programa de Transparencia y Ética Pública de la Escuela se actualiza en el 2025, incluyendo los componentes del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y se revisa y puede actualizarse de manera ordinaria cada dos años o en su defecto, de considerarse necesarios cambios de forma extraordinaria cuando lo exijan las auditorías, cambios normativos o estratégicos).

La publicación y accesibilidad del Programa se realizará en la página web institucional, cumpliendo los criterios de acceso a la información pública y lineamientos de MinTIC vigentes.

6.1 Ciclo del PTEP en la ETITC

La ETITC adopta el siguiente ciclo del Programa:

Fase	Acciones en la ETITC
Formulación	Construcción y actualización del documento del PTEP que recopila los contenidos en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 para el Programa de Transparencia y Ética y Pública PTEP.
Validación	Consulta pública con los grupos de valor por mínimo 15 días calendario en la página web institucional, recepción y sistematización de observaciones.
Consolidación	Incorporación de ajustes producto de la validación y preparación de la versión para aprobación.
Aprobación	Presentación del PTEP ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, para su aprobación.
Publicación	Publicación del PTEP en la sede electrónica institucional y demás canales definidos en la estrategia de comunicación.
Ejecución	Despliegue mediante el Plan de Ejecución y Monitoreo (PEM), actualizado anualmente, con metas, indicadores, responsables, cronograma y articulación presupuestal. El PEM se integra al Plan de Acción Anual (PAA) y al ciclo de adquisiciones cuando aplique.

Fase	Acciones en la ETITC
Modificación o Reformulación	Actualización por cambios estratégicos, normativos o por hallazgos del proceso de auditoría y mejora, y reformulación regular cada cuatro años.

6.2 Plan de Ejecución y Monitoreo (PEM)

- La ETITC formulará anualmente el PEM para operacionalizar el PTEP (acciones, actividades, metas, indicadores, responsables, cronograma y evidencias).
- El PEM se integrará a los instrumentos del Plan de Acción Anual (PAA) y a la programación presupuestal y al Plan Anual de Adquisiciones que correspondan, para garantizar su financiamiento.
- No todas las acciones del PTEP requieren desarrollo anual: el PEM incluirá solo lo que deba ejecutarse o monitorearse en la vigencia, priorizando riesgos y capacidades.

6.3 Roles, líneas de defensa y responsabilidades en Planeación

A continuación, se especifican los roles y responsables específicos para la formulación del PTEP y del Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP:

Rol	Responsable	Línea de defensa	Responsabilidades clave en Planeación
Formulador	Líderes de proceso, servidores públicos, docentes, administrativos y contratistas	Primera línea de defensa	• Formular el PTEP y el PEM anual.
Supervisor	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)	Línea estratégica de defensa	• Aprobar el PTEP y el PEM; • velar por la correcta administración del PTEP y el PEM. • Monitorear el cumplimiento general del PTEP y el PEM.
Ejecutor	Líderes de proceso, servidores y contratistas, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Profesional de Control Interno	Primera, segunda y Tercera línea de defensa	• Ejecutar las acciones establecidas en el PEM. • Realizar el seguimiento de las acciones del PEM a su cargo, presentar el reporte de los resultados y las evidencias de su ejecución al Administrador del PTEP.
Monitor	Líderes de proceso, servidores y contratistas	Primera y Segunda línea de defensa	• Realizar de forma trimestral el monitoreo al Plan de Ejecución y monitoreo del PTEP.

Rol	Responsable	Línea de defensa	Responsabilidades clave en Planeación
			• Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del PTEP. • Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al PTEP y proponer mejoras para su gestión. • Informar al administrador del PTEP los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa y del Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP.
Administrador	Jefe Oficina Asesora de Planeación (o quien haga sus veces)	Segunda línea de defensa	• Liderar las etapas del ciclo del PTEP. • Integrar los avances del PTEP a rendición de cuentas. • Presentar reportes al CIGD; • Proponer modificaciones al PTEP/PEM.
Evaluador y auditor	Control Interno	Tercera línea de defensa	• Asesorar a Alta Dirección. • Priorizar auditorías. • Emitir informes. • Promover mesas de trabajo. • Recomendar mejoras y análisis preventivos.

7. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El artículo 59 de la Ley 2195 de 2022 establece: "…Entiéndase por acto de corrupción las conductas penales enlistadas en los capítulos de delitos contra la administración pública, el medio ambiente, el orden económico y social, financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada, administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada, los consagrados en la Ley 1474 de 2011, los delitos electorales o cualquier conducta punible relacionada con el patrimonio público, que hubieren sido realizados."

Ahora bien, para los efectos y alcance del presente documento que contiene el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), se adopta la definición incorporada por el Decreto 1122 de 2023, según la cual: "…se entenderá como corrupción usar el poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado lo que, a su vez, va en contravía de la garantía de los derechos humanos y derechos fundamentales de las personas."

En este marco, la ETITC formula su Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción, desarrollada en el Componente Programático del PTEP, la cual articula sus acciones de forma sistémica, sistemática y transversal a la gestión académica, administrativa y de apoyo.

La estrategia contempla cuatro temáticas principales: 1) Administración de riesgos, 2) Redes y articulación, 3) Modelo de Estado Abierto y 4) Iniciativas adicionales.

7.1 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

En la Escuela la gestión del riesgo se realiza de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Número 022 de 18 de septiembre de 2024 "por cual se actualiza y aprueba la Política de Administración del Riesgo, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central" y en el GSI-CA-PC-06 procedimiento Para Administración de Riesgos, la cual está alineada con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública versión 6, por lo tanto, la guía de la Escuela se actualizará en concordancia con las versiones que se generen en el documento.

7.1.1 Gestión de riesgos para la integridad pública

En la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) se entiende por riesgos para la integridad pública aquellas situaciones que puedan generar una afectación económica, académica, administrativa o reputacional a la Institución, derivadas de comportamientos o prácticas contrarias a la moralidad administrativa, la ética pública o relacionadas con la corrupción. Entre estos riesgos se destacan el fraude, el soborno, la omisión en la declaración de conflictos de interés y cualquier otra conducta que comprometa la transparencia y el buen uso de los recursos públicos.

La ETITC gestiona estos riesgos mediante su Mapa de Riesgos, el cual se elabora y actualiza conforme a los lineamientos expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Una vez el DAFP emita actualizaciones de la Guía de Administración de Riesgos, la Escuela adoptará los ajustes necesarios en su metodología y en el Mapa de Riesgos institucional.

En cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y el Decreto 830 de 2021, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) desarrolla y continuará fortaleciendo acciones para la identificación, declaración, reporte y gestión de posibles conflictos de interés, mediante el uso de las siguientes herramientas institucionales:

- Guía institucional para la identificación y declaración de conflictos de interés: orienta a los servidores públicos, docentes, administrativos y contratistas de la Escuela en el reconocimiento de situaciones en las que sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los deberes del servicio público, promoviendo su oportuna declaración y gestión.
- Formatos y compromisos de integridad institucional: al momento del ingreso o vinculación de funcionarios y contratistas, se suscriben declaraciones de integridad y actualización de información en el SIGEP II, así como compromisos de transparencia que permiten identificar, reportar y mitigar posibles conflictos de interés.

Con estas acciones, la ETITC busca garantizar que todos los actores institucionales desarrollen sus funciones con integridad, transparencia y responsabilidad, reduciendo la probabilidad de materialización de riesgos de corrupción y fortaleciendo la confianza ciudadana en la gestión educativa y administrativa.

Compromiso de Cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y del Decreto 830 de 2021

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) reconoce que la Ley 2013 de 2019 tiene como finalidad garantizar los principios de transparencia, publicidad y control social, mediante la publicación de las declaraciones de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

En cumplimiento de esta norma, los servidores de la Escuela que ostenten cargos directivos o gerenciales deberán registrar y actualizar en el Aplicativo por la Integridad Pública y en el SIGEP II la información correspondiente dentro del mes siguiente a la presentación de su declaración de renta ante la DIAN, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Personas Expuestas Políticamente – PEP

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 830 de 2021, la ETITC identifica como Personas Expuestas Políticamente (PEP) a aquellos servidores públicos o particulares vinculados a la Escuela que ejerzan funciones relacionadas con:

- expedición de normas o regulaciones internas,
- formulación de políticas institucionales y adopción de planes o programas,
- dirección académica, administrativa o financiera,
- manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado,
- ejercicio de funciones disciplinarias o sancionatorias.

La identificación de las PEP se realiza a través del formato de declaración de bienes y rentas en el SIGEP II y en el Aplicativo por la Integridad Pública, garantizando trazabilidad y seguimiento oportuno.

Registro de familiares

Los servidores públicos y contratistas deberán declarar si tienen o no familiares hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad con contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Estado, como medida de prevención de conflictos de interés.

Compromiso de contratación transparente

La ETITC, en coherencia con los lineamientos del PTEP y de la normatividad vigente en materia de contratación pública, implementa las siguientes acciones para prevenir la corrupción en sus procesos contractuales:

a) Verificar la existencia de posibles situaciones de control que afecten la transparencia en la contratación.
b) Aplicar buenas prácticas de contratación abierta y objetiva, garantizando pluralidad de oferentes y reglas claras.
c) Fortalecer los análisis de mercado, con el fin de definir precios de referencia objetivos y ajustados a la realidad.

7.1.2 Gestión de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM)

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) reconoce que existe la posibilidad de que, de manera directa o indirecta, sus procesos académicos, administrativos, financieros o contractuales puedan ser utilizados como instrumentos para el lavado de activos, la financiación del terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), lo que generaría un impacto económico, reputacional e institucional.

Con el fin de prevenir y mitigar estos riesgos, la ETITC se compromete a:

- Identificar, valorar y monitorear los riesgos asociados a LA/FT/FPADM, integrándolos dentro del Mapa de Riesgos y aplicando la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Adoptar las directrices de la versión 7 de la Guía para la Gestión Integral de Riesgos, una vez sea expedida por el DAFP, incorporando los ajustes pertinentes en las herramientas internas de planeación y control.
- Implementar medidas de debida diligencia en los procesos de contratación, vinculación de personal, manejo de proveedores y administración de recursos financieros, para reducir la probabilidad de uso indebido de la entidad.

- Fortalecer los mecanismos de control y auditoría interna, asegurando la trazabilidad de los procesos y la oportuna detección de situaciones que puedan derivar en operaciones sospechosas.
- Promover la formación y sensibilización de servidores públicos, docentes, administrativos y contratistas, sobre la importancia de identificar alertas tempranas y prevenir operaciones relacionadas con LA/FT/FPADM.

De esta manera, la ETITC articula sus esfuerzos de prevención con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, garantizando que la gestión de riesgos de LA/FT/FPADM se desarrolle de manera progresiva, sistemática y en concordancia con las actualizaciones normativas.

7.1.3. Canales de denuncia

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) pone a disposición de la ciudadanía y de sus grupos de valor canales accesibles, seguros y confiables para la recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), incluyendo aquellas relacionadas con posibles actos de corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés u otras conductas que atenten contra la integridad pública.

Canales disponibles

✓ Correo electrónico

atencionalciudadano@itc.edu.co Recepción de denuncias, quejas y reclamos. La respuesta se enviará al mismo correo electrónico registrado por el ciudadano.

- Denuncias por actos de corrupción: soytransparente@itc.edu.co Recepción de denuncias por posibles actos de corrupción identificados por los grupos de valor, partes interesadas o ciudadanía en general.

✓ Formulario web PQRSD

https://siac.itc.edu.co/ Formulario virtual del Sistema Integrado de Atención al Ciudadano (SIAC), disponible 24/7 para el registro de peticiones, sugerencias, quejas, reclamos o denuncias.

✓ Atención presencial y ventanilla de correspondencia

Sede Centro: Calle 13 No. 16 – 74, Bogotá D.C.

- Recepción de correspondencia: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Atención de PQRSD verbales: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.
- Teléfono conmutador: (57) 601 344 3000.

Sede Tintal: Calle 6C No. 94A – 25, Bogotá D.C.

- Atención de PQRSD verbales: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

✓ Radicación de documentos en ventanilla

Los documentos deben entregarse en original y copia, con los datos completos del remitente (nombre, identificación, dirección física o electrónica, fecha y ciudad de origen). La copia de radicación incluirá: fecha y hora de ingreso, número de radicación, número de anexos y oficina a la que será remitido el trámite.

✓ Principios de los canales de denuncia

- Accesibilidad: todos los ciudadanos y grupos de valor pueden usarlos sin barreras.
- Confidencialidad: la ETITC garantiza la protección de la identidad de los denunciantes.
- Trazabilidad: cada denuncia o PQRSD recibe un número de radicación y se informa al ciudadano el estado de su trámite.
- Atención oportuna: las respuestas se entregan conforme a los plazos definidos en la ley de procedimiento administrativo y de transparencia.

✓ Canal antifraude ETITC, Este canal antifraude y de denuncia segura para el ciudadano, garantiza la protección del denunciante ya que se encuentra articulado con la red interinstitucional de transparencia y anticorrupción - RITA, a cargo de la secretaría de transparencia. el canal será atendido por el oficial de transparencia o quien haga sus veces. https://soytransparente.etitc.edu.co/

7.1.4. Debida diligencia

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), en cumplimiento de los lineamientos del Decreto 1122 del 20 de agosto de 2024, reconoce la debida diligencia como un mecanismo esencial de prevención y control frente a riesgos de corrupción, integridad y delitos asociados. En este sentido, la ETITC se compromete a:

- Adoptar la metodología de debida diligencia que defina el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la actualización de la Guía para la Administración del Riesgo.
- Incorporar un procedimiento institucional de debida diligencia, integrado a la política de gestión de riesgos, que permita realizar procesos sistemáticos de conocimiento de la contraparte en los ámbitos de contratación, vinculación de personal, convenios y alianzas estratégicas.
- Aplicar medidas diferenciales según el nivel de riesgo identificado, garantizando controles proporcionales y efectivos que reduzcan la posibilidad de que la ETITC sea utilizada de manera indebida.

- Documentar y dejar trazabilidad de todas las actuaciones de debida diligencia, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión institucional.
- Capacitar a los servidores, docentes, administrativos y contratistas en la aplicación de los procedimientos de debida diligencia, fortaleciendo la cultura de integridad y responsabilidad.

De esta manera, la ETITC asegura que la debida diligencia se convierta en una práctica permanente dentro de su gestión, articulada al Mapa de Riesgos, al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y a los lineamientos en materia de transparencia y ética pública.

7.2 RED INTERINSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (RITA)

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, en coherencia con su compromiso de promover la transparencia, la ética pública y la lucha frontal contra la corrupción, participa activamente en la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA), liderada por la Vicepresidencia de la República de Colombia.

La RITA constituye un escenario estratégico de articulación entre entidades públicas que busca:

- Fortalecer los mecanismos institucionales de prevención y control de la corrupción.
- Acercar a la ciudadanía a las instituciones públicas, garantizando canales efectivos de participación y veeduría social.
- Promover el uso transparente y responsable de los recursos públicos, salvaguardando la confianza ciudadana y la integridad en la gestión pública.

En este marco, la ETITC ha designado un Oficial de la Transparencia o quien haga sus veces como enlace directo con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con las siguientes responsabilidades:

- Coordinar la implementación de las políticas de transparencia, ética y legalidad en la institución.
- Articular la ETITC con las iniciativas, proyectos y lineamientos de la RITA.
- Fortalecer el canal interno de denuncias de la institución, garantizando su confidencialidad y trazabilidad.
- Impulsar espacios de formación y socialización de buenas prácticas en materia de integridad pública.

En concordancia con lo dispuesto en el Documento Conpes 167 de 2013 – *Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción*–, se entiende la corrupción como el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado, conducta que la ETITC rechaza de manera categórica.

Para garantizar la participación ciudadana y la recepción de denuncias, la Escuela ha habilitado los siguientes canales específicos:

- Correo electrónico: soytransparente@itc.edu.co
- Formulario PQRSD en la página web institucional https://siac.itc.edu.co
- Atención presencial en las ventanillas de recepción de correspondencia de la sede principal y sedes alternas.

7.3 MODELO DE ESTADO ABIERTO

En el marco de lo establecido en el Decreto 1122 de 2024, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC implementará acciones orientadas a fortalecer el Modelo de Estado Abierto, con el propósito de garantizar el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la rendición de cuentas como ejes transversales de la gestión institucional.

La ETITC reconoce que este componente del PTEP debe ajustarse de manera progresiva a los lineamientos que expida la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en cumplimiento de la Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 del 6 de junio de 2025, mediante la cual se instruye a las entidades públicas a realizar un diagnóstico que permita formular acciones estratégicas para la consolidación del Estado Abierto.

Si bien a la fecha (septiembre 2025) la Secretaría de Transparencia no ha publicado la caja de herramientas que servirá como guía para este proceso, la Escuela se compromete a:

- Avanzar en el diseño preliminar de acciones de transparencia activa, pasiva, accesibilidad de la información, participación y rendición de cuentas, con base en la normativa vigente y buenas prácticas identificadas.
- Incorporar en su planeación institucional los ajustes necesarios que se deriven de la publicación de los lineamientos oficiales por parte de la Secretaría de Transparencia.
- Actualizar el PTEP de la ETITC en lo pertinente, garantizando que el componente del Modelo de Estado Abierto se encuentre plenamente alineado con los parámetros nacionales y las exigencias de control social.

De esta forma, la ETITC asegura que su Programa de Transparencia y Ética Pública se mantenga vigente, articulado y dinámico, reflejando su compromiso con la transparencia, la ética y la apertura institucional.

Lineamiento	Herramienta / Canal	Ubicación / Enlace	Responsable de actualización
Transparencia Activa	Página “Transparencia y acceso a la información pública”	Transparencia ETITC	Comunicaciones
Transparencia Activa	Publicación de datos abiertos e información estadística	Sección Transparencia	GIT Informática y Telecomunicaciones / Oficina Asesora de Planeación y

Lineamiento	Herramienta / Canal	Ubicación / Enlace	Responsable de actualización
			Desarrollo Institucional
Transparencia Activa	Índice de Transparencia Activa (ITA)	Transparencia ETITC	Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional
Transparencia Activa	Menú de Transparencia en la web institucional	Transparencia ETITC	Comunicaciones / GIT Informática y Telecomunicaciones
Transparencia Pasiva	Atención al ciudadano – SIAC (PQRSD)	SIAC ETITC / Correo: atencionalciudadano@itc.edu.co	GIT Gestión Documental y Atención al Ciudadano / Secretaría General
Transparencia Pasiva	Canales de denuncia por actos de corrupción	Correo: soytransparente@itc.edu.co	Oficial de Transparencia o quien haga sus veces/ Control Interno / Jurídica
Transparencia Pasiva	Inventario de activos de información	https://www.etitc.edu.co/archives/registroactivosinfor.pdf	Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional/ GIT Informática y Telecomunicaciones
Transparencia Pasiva	Registro de activos de información	Registro de Activos de Información	Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional/ GIT Informática y Telecomunicaciones
Transparencia Pasiva	Índice de información clasificada y reservada	Índice de Información Clasificada y Reservada	Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional/ GIT Informática y Telecomunicaciones
Accesibilidad de la información pública	Protocolo de Atención al Ciudadano	Ver Protocolo de Atención al Ciudadano	GIT Gestión Documental y Atención al Ciudadano

Lineamiento	Herramienta / Canal	Ubicación / Enlace	Responsable de actualización
Accesibilidad de la información pública	Publicación de contenidos web accesibles	Portal ETITC	Comunicaciones.
Rendición de cuentas	Espacio de rendición de cuentas anual	Rendición de Cuentas ETITC	Rectoría/ Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional/ Comunicaciones

7.3.1. Acceso a la información pública y transparencia

En el marco de este componente del PTEP se busca garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia.

En este sentido, la ETITC pone a disposición de los grupos de valor y la ciudadanía en general el Botón de transparencia, el cual es un acceso directo a una sección destinada a la publicación de información sobre su gestión, presupuesto, contratación y actividades, permitiendo así el control ciudadano y la rendición de cuentas; cuyo objetivo es facilitar el acceso a la información pública de forma oportuna y completa, para que la ciudadanía pueda fiscalizar la actuación de los funcionarios y combatir la corrupción.

Asimismo, la ETITC garantizará las siguientes acciones respecto al acceso a la información:

- Publicación detallada de todas las auditorías que se realicen, incluyendo resultados, hallazgos y seguimiento a las acciones de mejora.

  Auditorías internas: Control Interno de la ETITC | ETITC

- Información detallada de los contratos que se suscriban, incluyendo, como mínimo: valor del contrato, objeto contractual, identidad del contratista seleccionado, así como la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, que debe contener la información de ejecución del contrato (informes de supervisión e interventoría, actas de liquidación, requerimientos, etc.).

  Contratación | ETITC

7.3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad

La ETITC implementa diferentes herramientas orientadas a promover la integridad y una cultura de cumplimiento de la legalidad, que permita que las actuaciones se desarrollen dentro del marco normativo.

A continuación, se presentan las Herramientas de Integridad y Cultura de la Legalidad:

Herramienta	Ubicación	Responsable de actualización
Políticas y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión	Lineamientos y Políticas | ETITC Nosotros y SGI| ETITC	Responsables de las políticas de MIPG. Responsables de Procesos.
Política de integridad.	Política de Integridad	GIT Talento Humano
Declaración de Conflicto de interés	https://www.etitc.edu.co/es/page/leytransparencia	GIT Talento Humano
Procedimiento de Selección, Vinculación y Retiro de Personal	GTH-PC-01 Selección, Vinculación y Retiro de Personal	GIT Talento Humano
Formato Declaración de Interés particulares del Servidor Público o Contratista	GTH-FO-28 Declaración de interés particulares del servidor público o contratista	GIT Talento Humano
Carta de trato digno al ciudadano	Ver Carta de Trato Digno al Ciudadano	GIT Gestión Documental y Atención al Ciudadano
Política de administración de riesgos	Política de Administración del Riesgo	Oficina Asesora de Planeación
Guía de administración de riesgos	GSI-CA-PC-06 Administración de riesgos	Oficina Asesora de Planeación
Mapa de riesgos	4.11. Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos	Responsables de Proceso
Normograma	Normograma	Responsables de Proceso
Espacio de proyectos normativos para observaciones ciudadanas	Visitar el espacio de proyectos normativos para observaciones ciudadanas	Profesional Especializado Gestión Jurídica
Pago de Sentencias conciliaciones y trámite de acciones de repetición.	GJU-PC-01 Pago de Sentencias, Conciliaciones y Trámite de Acciones de Repetición	Profesional Especializado Gestión Jurídica

Herramienta	Ubicación	Responsable de actualización
Procedimiento de Contratación Directa	GAD-PC-03 Contratación directa	Profesional Jurídico de Contratación
Procedimiento de Menor Cuantía	GAD-PC-04 Menor Cuantía	Profesional Jurídico de Contratación
Procedimiento de Subasta	GAD-PC-05 Subasta	Profesional Jurídico de Contratación
Procedimiento de Modificaciones Contractuales.	GAD-PC-06 Modificaciones contractuales	Profesional Jurídico de Contratación
Procedimiento de Mínima Cuantía	GAD-PC-10 Mínima cuantía	Profesional Jurídico de Contratación
Procedimiento de Adquisiciones por tienda virtual del estado colombiano.	GAD-PC-11 Adquisiciones por tienda virtual del estado colombiano	Profesional Jurídico de Contratación
Procedimiento de Supervisión e Interventoría de Contratos.	GAD-PC-07 Supervisión e interventoría de contratos	Profesional Jurídico de Contratación
Programa de Gestión Documental – PGD	Ver Programa de Gestión Documental	GIT Gestión Documental y Atención al Ciudadano
Política de Gestión Documental – PGD	Ver Política de Gestión Documental	GIT Gestión Documental y Atención al Ciudadano
Plan Institucional de Archivos – PINAR	Ver Plan Institucional de Archivos - PINAR	GIT Gestión Documental y Atención al Ciudadano
Tablas de Control de Acceso – TCA	Ver Tablas de Control de Acceso	GIT Gestión Documental y Atención al Ciudadano
Tablas de Retención Documental – TRD	Ver Tablas de Retención Documental 2017 Ver Tablas de Retención Documental	GIT Gestión Documental y Atención al Ciudadano

7.3.3. Diálogo y corresponsabilidad

La ETITC promoverá el diálogo como principal herramienta de relacionamiento con la ciudadanía, así como la corresponsabilidad entre las partes, de manera que exista una verdadera conversación que permita a los ciudadanos ejercer control social, participación incidente y rendición de cuentas eficaz.

- Plan de Participación Ciudadana: Participa
- Estrategia de rendición de cuentas: Participa

7.4 INICIATIVAS ADICIONALES

La ETITC, atendiendo los lineamientos del Decreto 1122 de 2024, incorpora en este numeral las acciones que se ejecutan en relación con la racionalización de trámites.

Vale precisar que, para este componente del PTEP, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República ha indicado que las entidades deberán realizar diagnósticos y formular acciones estratégicas. La ETITC avanzará en la medida que se publiquen los lineamientos y herramientas correspondientes.

7.4.1. Racionalización de trámites

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC pone a disposición de la ciudadanía su oferta de trámites y servicios a través de su página web institucional, en el enlace: https://www.etitc.edu.co/es/page/leytransparencia en el Numeral 5. Tramites, servicios y otros procedimientos administrativos.

De manera anual, y atendiendo los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la ETITC formulará la estrategia de racionalización de trámites, la cual se registrará en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT y será publicada en la página web de la Escuela.

La actualización de esta estrategia se realizará cada año, bajo la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional, garantizando que los trámites ofrecidos a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general se gestionen de manera ágil, transparente y eficiente.

8. REPORTES

Con el objetivo de realizar seguimiento al PTEP y al Plan de Ejecución y Seguimiento, se establecen los siguientes reportes:

Quien elabora el reporte	Periodicidad	Contenido	Destinatario	Criterios de evaluación
Monitor	Semestral	Resultados del monitoreo al PTEP	Supervisor	Decreto 1122 de 2024 – Acciones definidas en el Plan del PTEP
Monitor	Trimestral	Resultados del monitoreo al Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP	Supervisor	Decreto 1122 de 2024 – Acciones vigencia en curso
Administrador	Semestral	Resultados del monitoreo al PTEP y al Plan de Ejecución y Seguimiento	Supervisor	Decreto 1122 de 2024 – Acciones definidas en el Plan
Control Interno	Anual	Resultados de la auditoría al PTEP y Plan de Ejecución y Seguimiento, conforme al Procedimiento GCI-PC-02 Auditorías Internas	Supervisor	Decreto 1122 de 2024 – Acciones auditadas

9. FORMACIÓN

En el Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP de cada vigencia, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC incorporará la realización de jornadas de formación dirigidas a los funcionarios, con el propósito de fortalecer el conocimiento, la apropiación y la aplicación de las acciones que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública. Dichas actividades estarán articuladas con el Plan Institucional de Capacitación, a fin de garantizar la coherencia y continuidad de los procesos de formación interna.

Asimismo, en cada vigencia se establecerán las acciones necesarias para la socialización del Programa con los contratistas de la Institución, de manera que todos los actores que intervienen en el desarrollo de la gestión institucional conozcan, comprendan y apliquen los lineamientos del PTEP en el marco de sus responsabilidades.

Responsables: Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo institucional y GIT Talento Humano.

10. COMUNICACIÓN

El administrador del PTEP es el responsable de gestionar la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública y de su Plan de Ejecución y Seguimiento, así como de sus actualizaciones, en la página web institucional de la ETITC, garantizando que esta información esté disponible para consulta por parte de los diferentes grupos de valor.

De igual manera, la dependencia responsable de comunicaciones incorporará en el Plan de Ejecución y Seguimiento de cada vigencia las acciones relacionadas con la difusión externa, asegurando la realización de al menos una (1) campaña anual dirigida a la comunidad académica y a la ciudadanía en general, con el fin de promover el conocimiento y apropiación del PTEP y de su Plan de Ejecución y Seguimiento. Esta campaña se desarrollará en el marco de la conmemoración del Día Nacional e Internacional de Lucha contra la Corrupción.

Responsables: Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo institucional y Comunicaciones.

11. AUDITORÍA Y MEJORA

Los profesionales de Control Interno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC adelantará el proceso de auditoría al desarrollo y contenido del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), de acuerdo con lo establecido y aprobado por el supervisor del Programa, con el fin de:

1. Evaluar los resultados del PTEP y de su Plan de Ejecución y Seguimiento.
2. Identificar acciones de mejora que fortalezcan su implementación.
3. Determinar la necesidad u oportunidad de modificar o reformular el PTEP y/o su Plan de Ejecución y Seguimiento.
4. Recomendar alternativas innovadoras que permitan a la ETITC contar con herramientas e instrumentos actualizados para el desarrollo de las acciones del Programa.

El componente programático del PTEP contiene las acciones que se implementan en el marco de la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción, las cuales se estructuran en cuatro ejes principales:

12. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El monitoreo y seguimiento del PTEP de la ETITC, se llevará a cabo a través de un enfoque integral que combine herramientas tecnológicas, actividades de supervisión periódica y la participación activa de la comunidad educativa. Las acciones previstas incluyen:

12.1 Definición de Indicadores de Gestión

Se tienen establecidas las metas para medir el avance y cumplimiento de los objetivos del programa, a través de las acciones propuestas en el componente programático, lo cual implica medir:

- Número de actividades realizadas en ética y transparencia vs las actividades planeadas.

12.2 Informes Periódicos

Se elaboran informes periódicos que incluyan:

- Avances alcanzados frente a las metas planteadas.
- Identificación de debilidades y oportunidades de mejora en la implementación del programa.

Estos informes serán publicados en el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que los grupos de valor de la comunidad educativa puedan acceder a ellos y así garantizar la rendición de cuentas.

12.3 Participación de la Comunidad Educativa

Se incentiva la participación activa de estudiantes, docentes y personal administrativo mediante:

- Participación en espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas
- Canales de comunicación dispuestos para la recepción de quejas, sugerencias y denuncias.
- Participación en los procesos de capacitación y socialización del PTEP de la ETITC.
- Evaluar el impacto del PTEP y promover propuestas de mejora a partir del desarrollo de grupos focales.

12.4 Revisión y Actualización del Programa

Con base en los resultados obtenidos, se realizará una revisión anual del Programa de Transparencia y Ética Pública para:

- Ajustar los objetivos y estrategias a las necesidades y desafíos detectados.
- Incorporar nuevas prácticas que contribuyan al fortalecimiento de una cultura ética y transparente.

Estas acciones garantizarán que el programa sea dinámico, efectivo y alineado con los principios de buen gobierno que rigen a la Escuela Tecnológica Instituto técnico Central como Institución de educación Superior.